



**Proyecto Educativo Institucional**

**Colegio El Alba**

**2017-2018**

## **Marco Situacional**

Siendo la educación la formación continua, destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen, se nos presenta como un proceso continuo y sistemático fundamental en el desarrollo ciudadano de los miembros de la sociedad.

Así lo explicita el art.2 de Ley 20.370, General de Educación, promulgada el 17 de agosto de 2009, que "La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país."

En este contexto, toda Institución Educativa, al buscar este objetivo, debe contar con un Proyecto Educativo Institucional (en adelante PEI), que contenga los principios y orientaciones que nutran a tal Centro Educativo.

Es así que el PEI de Colegio El Alba es un instrumento orientador de nuestra gestión institucional, el cual contiene, en forma explícita, principios y objetivos de orden filosófico, político y técnico que permiten programar la acción educativa, otorgándole carácter, dirección, sentido e integración, derivando a una propuesta innovadora y de calidad educativa.

# Marco Institucional

Colegio El Alba fue fundado en el año 1996, bajo un proyecto común que busca una nueva alternativa educativa para nuestra comuna de El Quisco, donde los niños y niñas estudiantes encuentren un espacio formativo con proyecciones de ingreso y éxito a la educación superior.

Siendo un establecimiento de Educación Pre básica, Básica y Media, El Alba se plantea constantemente el desafío de ser una Colegio de Calidad con sólidos valores y con gestión de financiamiento compartido.

Nuestro Colegio El Alba está ubicado en calle Lobos Tranquilos 069, comuna balneario de El Quisco, Región de Valparaíso, Provincia de San Antonio. Su ubicación es privilegiada, con un entorno natural que une urbanización y playa, con cercanía a otros servicios de Salud, Seguridad y Alimentación.

El Colegio El Alba es un Establecimiento Educativo de Financiamiento compartido, que imparte Educación Parvularia en Segundo Nivel de Transición, Educación Básica y Enseñanza Media Científico-Humanista, sin Jornada Escolar Completa.

Fue fundado el 04 de noviembre de 1996 e inicia sus actividades en marzo de 1997, bajo el Decreto Cooperador de la Función Educativa del Estado N° 1064, otorgado por la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso.

Cabe señalar que el colegio El Alba comparte derechos y responsabilidades bajo el marco de las Leyes de la República y las normativas internas de la Institución. Estas normativas comprometen a todos los actores de la Comunidad Educativa: Directivos, Profesores, Administrativos, Estudiantes y Apoderados.

Educativa: Directivos, Profesores, Administrativos, Estudiantes y Apoderados.

Nuestro Colegio ha sido concebido como una Institución capaz de otorgarle a sus estudiantes todas las herramientas, avances y facilidades que requieran para su desarrollo y, se plantea como principal desafío, el lograr éxito en la Educación Superior (técnica, universitaria y escuelas matrices).

# Identidad Institucional

## Antecedentes Generales de la comuna de El Quisco

El Quisco es una comuna balneario del litoral central de Chile en la provincia de San Antonio, Región de Valparaíso. Litoral de las Artes y los Poetas, espacio cultural que se forja por tres grandes poetas chilenos (Pablo Neruda, Vicente Huidobro y Nicanor Parra). Corresponde al Distrito 15 del Servicio Electoral. Limita al norte con Algarrobo, al este con Totoral, al sur con El Tabo y al oeste con el Océano Pacífico. Su nombre viene del Quisco (*Echinopsis chiloensis*), que a su vez proviene de la palabra Quechuakishka, una especie fanerógama perteneciente a la familia de las cactáceas. Creada por la ardua tarea de Isidoro Dubournais, cuya casa se sitúa en la intersección de la Avenida Isidoro Dubournais con la Subida Los Lobos.

En 1970, había 2.217 habitantes en todo el municipio. De acuerdo al Censo de 2002 tenía 9.467 habitantes y en el Censo de 2012, 15.829 habitantes.

La Educación en El Quisco es gestionada por Instituciones reconocidas por el Mineduc, las cuales se organizan en 3 colegio Enseñanza básica y Un Liceo de Enseñanza Media por él área Municipal. Y 2 Colegio Subvencionados con Financiamiento Compartido, en el cual se integra nuestra Institución Colegio El Alba.

Es así como Colegio El Alba se inserta en la comuna como una propuesta innovadora en educación, prevaleciendo los factores de Buena Convivencia, bajo número de estudiantes por sala y una Educación Científico Humanista, sin Jornada Escolar Completa. Centrado su propuesta educativa en el progreso y mejora de Competencias claves y el desarrollo de habilidades artísticas, manteniendo diversas estrategias metodológicas, tanto en el plan común como extracurricularmente.

# Políticas y Metas Institucionales

La Política Institucional de Colegio El Alba se sustenta en bajo el alero de los lineamientos que plante el Ministerio en razón a una Educación de Calidad y Equidad, promoviendo en su quehacer espacios formativos que buscan un desarrollo social, artístico, académico y valórico.

Colegio El Alba, con sentido de responsabilidad, pone en marcha este proyecto Educativo donde la aspiración de un espacio formativo para niños de la comuna de El Quisco y sus alrededores, como agente de promoción de una identidad social con su comuna, y así minimizar que las familias opten por una educación fuera y alejada de sus hogares.

Por medio de un trabajo comprometido y consistente, nuestra institución busca la excelencia tanto académica como personal de sus estudiantes, apoyados por profesores entusiastas y partícipes de nuestro Proyecto Educativo. Para ellos su quehacer se centra en el desarrollo de competencia, respetando la diversidad con un sentido humanista-laico.

Nuestras Metas Institucionales, son dinámicas, las cuales buscan potenciar sistemáticamente las competencias de nuestros estudiantes, mediante:

- El Fomento del respeto y el compromiso de los estudiantes, mediante el refuerzo constante y el ejemplo en el quehacer pedagógico diario del docente.
- La promoción del desarrollo de valores humanistas-laicos tales como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad, cuidados del medio ambiente y la tolerancia.
- La generación de acciones de formación continua para los profesores de Enseñanza Básica y Media en diversos espacios de aprendizaje docente.
- La optimización de tiempos en la Gestión Docente que comprometen la preparación para la enseñanza, la relación Enseñanza-Aprendizaje, la Evaluación y Retroalimentación, para una articulación entre docentes, buscando instancias de compartir Buenas Prácticas.
- El aseguramiento de tiempos de reflexión pedagógica, en la búsqueda de Buenas Prácticas a nivel metodológico, didáctico y evaluación, a fin de obtener aprendizajes satisfactorios
- La clasificación y descripción clara de los actores de la comunidad educativa, respetando sus roles y funciones en el quehacer pedagógico.
- El fortalecimiento del vínculo con la comunidad, como promotor del desarrollo académico de nuestros estudiantes.

## **Visión Colegio El Alba**

El Colegio El Alba brindará excelencia académica, a través del mejoramiento continuo de su organización, gestión y procesos pedagógicos; otorgando una formación integral donde los estudiantes puedan desarrollar sus potencialidades individuales, con el fin de ser exitosos en sus estudios superiores, su vida profesional y tener una participación pro activa y responsable dentro de la sociedad futura. Asimismo fomentar en cada uno de sus integrantes el respeto y compromiso con los valores humanistas laicos, en un ambiente de sana convivencia, en equilibrio y respeto con su entorno inmediato.

## **Misión Colegio El Alba**

Nuestra unidad educativa, Colegio El Alba, con una modalidad científico humanista atiende alumnos de kínder a cuarto medio de la comuna El Quisco y sus alrededores, optimizando los procesos de aprendizajes, atendiendo la diversidad a través de un currículum flexible centrado en el estudiante, para que desarrolle las competencias intelectuales, sociales, afectivas, tecnológicas y artísticas, con un énfasis en las artes musicales, las que permitirán integrarse y responder satisfactoriamente a los requerimientos de la sociedad del conocimiento y acceder a los requerimientos de la educación superior (técnica, universitaria y escuelas matices).

# Valores y competencias específicas

## Aprendizajes del SER

- 1.- Aprender a ser un estudiante proactivo.
- 2.- Aprender a ser un estudiante reflexivo y crítico.\*
- 3.- Aprender a ser parte activa del Proyecto Educativo Institucional.
- 4.- Aprender a ser autónomo.

## Aprendizajes del CONOCER

- 1.- Aprender a conocer los derechos humanos y los deberes que tenemos como ciudadanos.
- 2.- Aprender a conocer las propias habilidades y competencias.\*
- 3.- Aprender a conocer las potencialidades de la comunicación respetuosa.
- 4.- Aprender a conocer la riqueza de la diversidad.

## Aprendizajes del CONVIVIR

- 1.- Aprender a convivir en la diversidad étnica, cultural y social.
- 2.- Aprender a convivir sin hacer uso de la violencia para resolver problemas.
- 3.- Aprender a convivir en base de la justicia, solidaridad y generosidad.

## Aprendizajes del HACER

- 1.- Aprender a hacer trabajos en equipo.
- 2.- Aprender a hacer uso de las Tics de forma responsable, procurando el autocuidado.
- 3.- Aprender a hacer uso de los talentos propios en beneficio propio y de la comunidad.
- 4.- Aprender a hacer uso de las habilidades argumentativas y críticas.
- 5.- Aprender a hacer uso de métodos de resolución de conflictos.

## **SELLO EDUCATIVO**

- 1.\_ Nos define la personalización del proceso educativo, Buena convivencia escolar con sus pares y profesores, la preocupación por la continuidad y mantenimiento en los estudios superiores.
- 3.\_ Se busca incentivar el respeto a la diversidad, capacidad de resolver conflictos, la perseverancia, la tolerancia y la autonomía.
- 4.\_ Se busca potenciar competencias como conocimiento humanista y científico, desarrollo del pensamiento crítico (Reflexión, argumentación y crítica); las son fortalecidas en todas las disciplinas y niveles.(Desarrolladas de forma transversal.)

## **Principios Educativos**

La educación es un proceso que se desarrolla bajo el alero de una vocación profunda de entrega, que busca el despliegue de todo su potencial en los estudiantes; lo que implica conocerlos, acompañarlos en su desarrollo, saber de su entorno, y estar preparados y conscientes de lo que el mundo requiere de la nuevas generaciones, así desarrollar y fortalecer sus competencias socio-académicas bajo un ambiente de buena convivencia, democratización de la relaciones y tolerancia de ideas.

## **Principios Generales**

### **De los fundamentos teóricos**

Nuestro modelo pedagógico se basa fundamentalmente en teorías constructivistas de aprendizaje, lo que implica, en términos generales, que entendemos que los y las estudiantes son el centro activo de la acción educativa, que los profesores son facilitadores de este proceso y que la formación es un camino de autorrealización y autonomía. También nos acercamos a un modelo ecléctico, dado que se aceptan y promueven prácticas investigativas y didácticas, atendiendo la diversidad de estilos de aprendizaje de nuestros educandos.

En ese sentido se promueve la innovación de las prácticas en el aula, considerando principios como: el aula como centro del aprendizaje, sistemas que desarrollen inteligencias múltiples, integración a un ambiente multimedia, trabajo colaborativo, intercambio de conocimiento, entre algunos.

## **Del currículo**

Nuestros Planes y Programas son los determinados por el Ministerio de Educación; en ese sentido incorporamos acciones que enriquecen y profundizan lo reconocido y establecido. Al mismo tiempo se realiza un análisis didáctico que permite ajustes a la propuesta curricular.

Esa exposición Curricular se enriquece sistemáticamente en la facilitación de conocimientos, procedimientos y promoción de actitudes, en relación a la tecnología y comunicación desde la Educación Parvularia, así mismo implementan aprendizajes complementarios en las áreas de Inglés y Música desde Pre básicos.

Asimismo se da un especial énfasis al desarrollo artístico-musical desde las edades más tempranas, con tal de promover un desarrollo en esta área, acompañado de destacar las habilidades propias de nuestros estudiantes.

El Equipo directivo es el responsable de monitorear y evaluar la correcta aplicación de currículo, como también levantar distintos planes estratégicos que aporten en el quehacer pedagógico, para ello consideramos fundamental:

- Aplicar el currículo en base a Buenas Prácticas Docentes, ajustadas a las características de nuestros educandos.
- Evaluar a base de la Necesidades Educativas Específicas de nuestros estudiantes.
- Comprender y aplicar efectivamente una alineación curricular para garantizar la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Además se toma en consideración, que se incorporan innovaciones y adecuaciones para permitir y facilitar a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), el acceso a los cursos existentes, generando planes de acción complementarios, previo Informes de Profesionales especializados en el ámbito de la Psicopedagogía y Educación Diferencial, según corresponda.

## **Del aprendizaje:**

El aprendizaje se entiende como un conjunto de interacciones e interrelaciones que se dan entre las representaciones simbólicas y mentales, con nuevas experiencias. Esta acción busca utilizar, modificar, ajustar y mediar lo aprendido con las diversas situaciones de la vida. Tomando en cuenta esto, es que el aprendizaje debe organizarse de forma progresiva, secuencial, y tomando en cuenta la etapa evolutiva y de desarrollo del estudiante, por ende son fundamentales sus experiencias previas, reconociéndolas y valorándolas

El aprendizaje se da de manera óptima en ambientes y experiencias que estimule el desarrollo de habilidades

cognitivas y la comprensión de las estructuras profundas del conocimiento. Entendiendo que el conocimiento es un fin en sí mismo, sino que constituye una herramienta que permite desarrollar destrezas y habilidades, potenciar la creatividad, y un pensamiento crítico, en pro de buscar estrategias para enfrentar los desafíos de la actualidad.

Todo estudiante es distinto (a) y único (a), es así como el docente debe prestar atención a aquellos aspectos que lo distinguen y lo hacen singular, es así como directivos y docentes deben tener presentes las particularidades de los estudiantes tomando en cuenta su: estado emocional, estilo y estándar de aprendizaje, estado de desarrollo evolutivo, habilidades, entre otros, como también otros atributos y necesidades académicas y no académicas.

El aprendizaje es un proceso constructivo, por lo cual Colegio El Alba, lo optimiza y posibilita permanentemente que el material aprendido sea útil y significativo, logrando grados de compromiso en la construcción del conocimiento, fomentando la acción del aprendizaje con las experiencias y conocimientos previos. En tanto, se debe resguardar la creación de un ambiente cómodo y ordenado, donde el estudiante se sienta apreciado, comprendido, respetado y respaldado.

## **De la evaluación**

Colegio El Alba considera los Decretos de Evaluación y Promoción N° 511/97 y 107/2003 que lo modifica de Enseñanza Básica y N° 112 / 99 y N° 83 /2001 de Enseñanza Media, del Ministerio de Educación.

El Proceso de Evaluación de Aprendizajes está sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento Actualizado y consensuado de Evaluación y Promoción de Colegio El Alba.

La evaluación es un proceso permanente y formativo, por lo que es parte constitutiva del proceso de aprendizaje y desarrollo de los estudiantes. A través de este proceso, el docente monitorea los aprendizajes y recoge la información necesaria para la toma de decisiones técnicas en el proceso de enseñanza aprendizaje. Esta información debe ser analizada y entregada oportunamente para realizar mejores, ajustes o remediales, si la situación lo amerita.

En Colegio El Alba reconocemos la Evaluación es un proceso continuo que debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Optimizar el proceso enseñanza aprendizaje para que el o la estudiante logre una preparación adecuada que le permita integrarse en la sociedad y responder satisfactoriamente a las necesidades de la educación superior.
- Atender la diversidad a través de un currículum flexible centrado en el educando para que desarrolle

las competencias intelectuales, sociales, afectivas y artístico-culturales.

Según estos principios, se fijan los criterios de evaluación, que especifiquen qué se espera que los estudiantes aprendan y como serán monitoreados.

Se planifican escenarios de evaluación coherentes con la expectativa definida -esto es, una serie de actividades, organizadas según una programación anual que busca una exposición efectiva del curriculum en los distintos niveles.

## **Principios Pedagógicos**

### **1.- Centrar la atención en los estudiantes y en sus procesos de aprendizaje**

El centro y el referente fundamental del aprendizaje es el estudiante, porque desde etapas tempranas se requiere generar su disposición y capacidad de continuar aprendiendo a lo largo de su vida, desarrollar habilidades superiores del pensamiento para solucionar problemas, pensar críticamente, comprender y explicar situaciones desde diversas áreas del saber, manejar información, innovar y crear en distintos órdenes de la vida.

Los educandos cuentan con conocimientos, creencias y suposiciones sobre lo que se espera que aprendan, acerca del mundo que les rodea, las relaciones entre las personas y las expectativas sobre su comportamiento.

En este sentido, es necesario reconocer la diversidad social, cultural, lingüística, de capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje que tienen; es decir, desde la particularidad de situaciones y contextos, comprender cómo aprende el que aprende y, desde esta diversidad, generar un ambiente que acerque a estudiantes y docentes al conocimiento significativo y con interés.

### **2.- Planificar para potenciar el aprendizaje**

La planificación es un elemento sustantivo de la práctica docente para potenciar el aprendizaje de los estudiantes hacia el desarrollo de competencias. Implica organizar actividades de aprendizaje a partir de diferentes formas de trabajo, como situaciones y secuencias didácticas y proyectos, entre otras. Las actividades deben representar desafíos intelectuales para los estudiantes con el fin de que formulen alternativas de solución.

Para diseñar una planificación se requiere:

- Reconocer que los estudiantes aprenden a lo largo de la vida y se involucran en su proceso de aprendizaje.
- Seleccionar estrategias didácticas que propicien la movilización de saberes y de evaluación del aprendizaje, congruentes con los aprendizajes esperados.
- Reconocer que los referentes para su diseño son los aprendizajes esperados.
- Generar ambientes de aprendizaje colaborativo que favorezcan experiencias significativas.
- Considerar evidencias de desempeño que brinden información al docente para la toma de decisiones y continuar impulsando el aprendizaje de los estudiantes.

### **3.- Generar ambientes de aprendizaje**

Se denomina ambiente de aprendizaje al espacio donde se desarrolla la comunicación y las interacciones que posibilitan el aprendizaje. Con esta perspectiva se asume que en los ambientes de aprendizaje media la actuación del docente para construirlos y emplearlos como tales.

En su construcción destacan los siguientes aspectos:

- La claridad respecto del aprendizaje que se espera logre el estudiante.
- El reconocimiento de los elementos del contexto: la historia del lugar, las prácticas y costumbres, etc.
- La relevancia de los materiales educativos impresos, audiovisuales y digitales.
- Las interacciones entre los estudiantes y el docente.
- El hogar, como ambiente de aprendizaje, los estudiantes y los padres de familia tienen un marco de intervención para apoyar las actividades académicas, al organizar el tiempo y el espacio en casa.

### **4.- Trabajar en colaboración para construir el aprendizaje**

El trabajo colaborativo alude a estudiantes y profesores, y orienta las acciones para el descubrimiento, la búsqueda de soluciones, coincidencias y diferencias, con el propósito de construir aprendizajes en colectivo.

### **5.- Poner énfasis en el desarrollo de competencias, el logro de los Estándares Curriculares y los Aprendizajes Esperados**

Favorecer el desarrollo de competencias para el logro de los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados es clave, ya que entendemos que la competencia es la capacidad de responder a diferentes

situaciones, e implica un saber hacer (habilidades) con saber (conocimiento), así como la valoración de las consecuencias de ese hacer (valores y actitudes).

Los aprendizajes esperados y/o Objetivos del Aprendizaje gradúan progresivamente los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que los estudiantes deben alcanzar para acceder a conocimientos cada vez más complejos, al logro de los Estándares Curriculares y al desarrollo de competencias.

Las competencias, los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados proveerán a los estudiantes de las herramientas necesarias para la aplicación eficiente de todas las formas de conocimientos adquiridos, con la intención de que respondan a las demandas actuales y en diferentes contextos.

## **6.- Usar materiales educativos para favorecer el aprendizaje**

En la sociedad del siglo XXI los materiales educativos se han diversificado. Como sus formatos y medios de acceso requieren habilidades específicas para su uso. Nuestro Proyecto Educativo busca favorecer el efectivo uso de estos materiales, siendo alguno de ellos:

- Acervos para la Biblioteca Escolar y la Biblioteca de Aula que contribuyen a la formación de los estudiantes como usuarios de la cultura escrita.
- Materiales audiovisuales, multimedia e Internet, que articulan códigos visuales, verbales y sonoros, y generan un entorno variado y rico de experiencias, a partir del cual los estudiantes crean su propio aprendizaje.
- Planes y Programas, que sugieren a los docentes estrategias didácticas que incorpora el Currículo, los libros de texto y demás recursos existentes dentro y fuera del aula.
- Plataformas tecnológicas y software educativo que integran bancos de materiales digitales, ofrecen herramientas para construir contenidos y propician el trabajo colaborativo dentro y fuera del aula, utilizan redes de aprendizaje y generan la integración de comunidades de aprendizaje.

## **7.- Evaluar para aprender**

El docente es el encargado de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y quien realiza el seguimiento, crea oportunidades de aprendizaje y hace modificaciones en su práctica para que éstos logren los aprendizajes establecidos en el Currículo y los programas de estudio.

La evaluación de los aprendizajes es el proceso que permite obtener evidencias, elaborar juicios y brindar retroalimentación sobre los logros de aprendizaje de los alumnos a lo largo de su formación; por tanto, es

parte constitutiva de la enseñanza y del aprendizaje.

Desde este enfoque se sugiere obtener evidencias y brindar retroalimentación a los estudiantes a lo largo de su formación, ya que la que reciban sobre su aprendizaje, les permitirá participar en el mejoramiento de su desempeño y ampliar sus posibilidades de aprender. Para que cumpla sus propósitos, requiere comprender cómo potenciar los logros y cómo enfrentar las dificultades. Por ello, el docente habrá de explicitar a los estudiantes formas en que pueden superar sus dificultades. En este sentido, una calificación o una descripción sin propuestas de mejora resultan insuficientes e inapropiadas para mejorar su desempeño.

### **8.- Favorecer la inclusión para atender a la diversidad**

La educación es un derecho fundamental y una estrategia para ampliar las oportunidades, instrumentar las relaciones interculturales, reducir las desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad. Por lo tanto, al reconocer la diversidad que existe en nuestro país, el sistema educativo hace efectivo este derecho al ofrecer una educación de Calidad y Equitativa.

En ese sentido, nos corresponde crear escenarios basados en los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana, en los que cualquier estudiante, independientemente de sus condiciones, se desarrolle intelectual, social, emocional y físicamente. Para ello, se requiere que los docentes desarrollen empatía hacia las formas culturales y necesidades de los estudiantes, que pueden ser distintas a sus concepciones.

### **9.- Incorporar temas de relevancia social**

Los temas de relevancia social se derivan de los retos de una sociedad que cambia constantemente y requiere que todos sus integrantes actúen con responsabilidad ante el medio natural y social, la vida y la salud, y la diversidad social, cultural y lingüística. Por lo cual, en cada uno de los cursos se abordan temas de relevancia social que forman parte de más de un espacio curricular y contribuyen a la formación crítica, responsable y participativa de los estudiantes en la sociedad. Estos temas favorecen aprendizajes relacionados con valores y actitudes sin dejar de lado conocimientos y habilidades.

### **10.- Renovar el pacto entre el estudiante, el docente, la familia y la escuela**

Desde la perspectiva actual, se requiere renovar el pacto entre los diversos actores educativos, con el fin de promover normas y consensos que regulen la convivencia diaria, establezcan vínculos entre los derechos y las

responsabilidades, y delimiten el ejercicio de la autoridad en la escuela con la participación de la familia.

Esta regulación queda plasmada en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar, el cual es informado y consensado con los actores de la Comunidad Educativa.

### **11.- La tutoría y la asesoría académica**

La tutoría se concibe como el conjunto de alternativas de atención individualizada que parte de un diagnóstico.

En el caso de los estudiantes se dirige a quienes presentan dificultades en su proceso académico, para lo cual se realizan Planes de Acción Remediales o Sustitutivas de saberes con el fin de Restituir sus aprendizajes.

También se visualizan a los estudiantes que mantienen habilidades destacables en diversas áreas y se promueven su potenciación en diversos talleres y acciones individuales y/o colectivas.

Este proceso supone un acompañamiento cercano; esto es, concebir a la escuela como un espacio de aprendizaje continuo y significativo.

## **Agentes del Proceso Educativo**

### **De los Padres y Apoderados**

Los padres y apoderados tienen un derecho irrenunciable en la educación de sus hijos, así mismo la familia es el lugar natural de desarrollo profundo de la persona. Es aquí, donde el niño y/o joven recibe los primeros y más decisivos estímulos para su progreso afectivo, moral, intelectual y físico.

Colegio El Alba, entendiendo que la labor educativa debe ser un proceso, acompañando y fortalecido por los padres y apoderados, espera de ellos:

- Que estén comprometidos con la formación de sus hijos, entregándoles valores, motivándolos a aprender y a desarrollarse como personas.
- Que participen en el proceso de formación de sus hijos o pupilos: asistiendo a las reuniones a que serán llamados; conversando esporádicamente con el profesor jefe asignado; ayudando y estimulando a sus pupilos en su labor académica en la casa; apoyando al Colegio en las actividades de formación que realiza.
- Que colaboren con las actividades generales que organiza el Centro de Padres para bien de todo el Colegio.
- Que sean respetuosos con el personal del colegio y vean en ellos su aporte al crecimiento de sus hijos.

- Que reconozcan la existencia y aplicación de Manual de Convivencia y Evaluación, los cuales aseguran el buen funcionamiento de nuestro Colegio.

## **De los Estudiantes**

En Colegio El Alba entendemos que nuestros estudiantes son sujetos irrepetibles que están llamados a ser protagonistas de su formación e historia, y así haremos los esfuerzos necesarios para que ellos potencien sus habilidades en un ambiente íntegro, afectivo, intelectual y físico.

Entendemos que los estudiantes son el centro activo de la acción docente-formativa; es en función de ellos y de su diversidad que la comunidad educativa construye una relación armónica y constructiva, buscando su autonomía académica y responsabilidad en el proceso pedagógico; en este contexto es que el estudiante interactúa en un espacio donde pueda comprender que el estudio demanda esfuerzo, dedicación y orden, es por esta razón que El Alba asigna importancia las virtudes y perseverancia en el trabajo, es decir, el desarrollo de actitudes que son cruciales para el éxito profesional y personal.

Nuestros estudiantes son personas comprometidas con su proceso de aprendizaje y trabajan por alcanzar las siguientes metas como:

Asumir el aprendizaje como un agente transformador de su realidad y de su entorno.

Considera lo que aprende como una herramienta que le sirve para la vida y se convierte en una fuente generadora de inquietudes y preguntas que le permiten participar en cambios de su realidad.

Leer el mundo con el referente de su propio entorno y su cultura, usando los diferentes conocimientos para tener una visión más amplia de los fenómenos que lo afectan. Valora su identidad cultural, la respeta y la promueve a través de la comprensión crítica de ella y de las otras culturas. Asumir

la lectura del mundo no solamente desde el texto escrito sino también desde diferentes perspectivas como la artística, la académica, la científica, la política, entre otras.

Descubrir las intencionalidades de los diferentes textos con los que interactúa y utiliza la información para reaccionar críticamente frente a las inquietudes que éstos le generan

Por lo tanto, nuestros estudiantes exhibirán, junto a los valores institucionales, en distintos grados, las siguientes características, ellos y ellas serán:

Indagadores; que desarrollen su curiosidad natural, adquiriendo las habilidades necesarias para indagar y realizar investigaciones, y demostrar autonomía en su aprendizaje, y mantener ansias de aprender durante el

resto de su vida

Informados e Instruidos; que exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial y, al hacerlo adquieren conocimientos y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas.

Pensadores: que son capaces de aplicar, por propia iniciativa, sus habilidades intelectuales de manera crítica y creativa para reconocer y, por consiguiente, abordar problemas complejos, y para tomar decisiones razonadas y éticas

Comunicadores: Comprenden y expresan ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas y formas de comunicación. Están bien dispuestos a colaborar con otros y lo hacen de forma eficaz

Íntegros: que actúen con integridad y honradez, poseyendo un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades, asumiendo la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos

Una mentalidad abierta: que entiendan y aprecien su propia cultura e historia personal, y estén abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. Estén habituados a buscar y considerar distintos puntos de vista y dispuestos a aprender de la experiencia

Solidarios: que muestren empatía, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás. Se comprometan personalmente a ayudar a los demás y actúen con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el medio ambiente.

Audaces: que aborden situaciones desconocidas e inciertas con sensatez y determinación, así mismo que su espíritu independiente les permita explorar nuevos roles, ideas y estrategias, defendiendo aquello en lo que creen con elocuencia y valor

Equilibrados: que entiendan la importancia del equilibrio mental, emocional y físico para lograr el bienestar personal propio y el de los demás.

Reflexivos: que evalúen detenidamente su propio aprendizaje y experiencias, que sean capaces de reconocer y comprender sus cualidades y limitaciones para, de este modo, contribuir a su aprendizaje y desarrollo personal

Por último, nuestros estudiantes reconocen la existencia y conocimiento del Manual de Convivencia Escolar y del Reglamento de Evaluación, los cuales deberán ser cumplidos, en pro de la garantía del buen funcionamiento en nuestra comunicad educativa; por ende se estima necesario e indispensable el respeto y este Proyecto Educativo Institucional.

## **De los Profesores**

El docente es el encargado de hacer realidad gran parte de los principios y estilo que promueve nuestro establecimiento educacional; por tal motivo, El Alba demanda de éste el conocimiento y adhesión al presente Proyecto Educativo.

En este sentido, nuestros docentes responden a los desafíos nacionales y a la Misión y Visión institucional, mediante las siguientes competencias:

### **IMPRESCINDIBLES**

1. Domina la teoría y metodología curricular para orientar acciones educativas. (Diseño, ejecución y evaluación).
2. Diseña e implementa diversas estrategias y procesos de evaluación de aprendizajes en base a criterios determinados.
3. Genera Innovaciones en distintos ámbitos del sistema educativo.
4. Reflexiona sobre su práctica para mejorar su que hacer educativo.

### **OBLIGATORIAS**

5. Domina los saberes de las disciplinas del área de conocimiento de su especialidad.
6. Diseña y operacionaliza estrategias de enseñanza y aprendizaje según contextos.
7. Diseña, gestiona, implementa y evalúa programas y proyectos educativos.
8. Selecciona, elabora y utiliza materiales didácticos pertinentes al contexto.
9. Crea y evalúa ambientes favorables y desafiantes para el aprendizaje.
10. Educa en valores, en formación ciudadana y en democracia.

## **DEBIDAS**

11. Asume y gestiona con responsabilidad su desarrollo personal y profesional en forma permanente.
12. Interactúa social y educativamente con diferentes actores de la comunidad para favorecer los procesos de desarrollo.
13. Produce materiales educativos acordes a diferentes contextos para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.
14. Logra resultados de aprendizaje en diferentes saberes y niveles
15. Selecciona, utiliza y evalúa las tecnologías de la comunicación e información como recurso de enseñanza y aprendizaje.

## **Del Equipo Directivo**

Nuestro Equipo Directivo se compone por el Sostenedor, Director, Orientador (a) y Equipo Técnico Pedagógico; los cuales son responsables de la aplicación de nuestro Proyecto Educativo Institucional; ejerciendo un liderazgo propositivo en la búsqueda de la calidad educativa y el buen ambiente al interior del establecimiento. Las responsabilidades que mantiene el Equipo directivo son:

### **En lo pedagógico:**

- Formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su implementación.
- Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico – pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.
- Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.

### **En lo administrativo:**

- Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y del personal del establecimiento educacional, según

leyes y decretos vigentes.

- Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto el docente como el regido por la ley nº 19.464.
- Promover una adecuada convivencia en el establecimiento y participar en la selección de sus profesores.

### **En lo financiero:**

- Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor, según la leyes y decretos en vigencia y convenios establecidos.

## **Modelo de Gestión**

Nuestro modelo educativo parte del principio que establece como Currículo, todo el quehacer al interior de la Comunidad Educativa de un grupo de personas en proceso de formación; que enfatiza en el desarrollo constructivo de habilidades, conocimientos y actitudes que permitan a nuestros estudiantes insertarse en la sociedad, orientados por los principios y fundamentos de P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional) en relación con el tipo de hombre y mujer que queremos formar: un ser integral, capaz de interactuar y plantearse metas. Para ello se basa en 8 principios básicos que lo orientan y sustenta:

### **PRINCIPIOS DEL MODELO PEDAGÓGICO DEL COLEGIO EL ALBA**

1. Los estudiantes centro y motor del currículo.
2. La educación es un proceso que se orienta a la integración en nuestra sociedad.
3. El desarrollo de las destrezas como herramientas para la vida
4. Una educación por procesos y en procesos
5. El conocimiento es complejo y un producto social que se logra a través del desarrollo de competencias intelectuales, artísticas y sociales.
6. La innovación es un medio para responder a las necesidades de la realidad
7. Principios Humanistas - Laicos del Colegio, que constituyen un medio que favorece la formación integral de los alumnos.
8. Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser: nuestra misión."

# Formación Valórica

Colegio El Alba está orientado a formar jóvenes íntegros, preparados para enfrentar con éxito el mundo de hoy y el futuro. Para esto se operacionalizan los Objetivos Académicos vigentes en una línea formativa y valórica.

Como institución hemos definido valores que son trabajados y promovidos en forma transversal, para esto le hemos definido de la siguiente manera:

- Honestidad: Cualidad humana que determina a elegir a una persona con base en la verdad y auténtica justicia, así mismo expresa respeto y confianza por uno mismo y los demás.
- Lealtad: Compromiso consciente y responsable con los principios personales.
- Responsabilidad: Hacerse cargo de la propia vida y, por lo tanto, siempre tomar decisiones conscientes.
- Respeto: Reconocer y valorar al otro, en la base de la convivencia social.
- Participación: Incorporación activa en la vida social que permite la acción colectiva de las personas en búsqueda de objetivos comunes.
- Solidaridad: Cualidad humana del altruismo, de la generosidad, de la atención constante a la ayuda que necesita el otro. Permite estar en constante búsqueda de la mejor manera de aportar a la prosperidad de la comunidad próxima y de la sociedad en general.

Si bien nuestro Establecimiento explicita estos valores como la estructura representativa fundamental, también reconoce el espacio de identificación de los estudiantes con valores personal que les permitan ejercer con libertad su responsabilidad.

La línea formativa y valórica de nuestro Colegio enfatiza que los padres, madres y/o apoderados, son los formadores naturales de los niños y niñas, por lo que su participación activa y apoyo permanente resulta fundamental en los aprendizajes y formación valórica de los estudiantes.

# REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

---

La Dirección del Colegio El Alba, entrega a su comunidad escolar el presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar que viene a regular la relación entre todos los miembros de la comunidad educativa

Este Reglamento Interno de Convivencia está de acuerdo a los principios Humanistas - Laicos del Colegio, que constituye un medio que favorece la formación integral de los alumnos.

La matrícula es un acto administrativo por el cual el apoderado y el alumno ejercen su derecho a elegir el Proyecto Educativo que les resulte pertinente a sus necesidades, reconociendo y respetando el PEI. Se comprometen a acatar las normas de vida escolar del establecimiento.

## Marco Legal e Institucional que sustenta el Reglamento Interno de Convivencia Escolar:

- Constitución Política República de Chile
- Ley General de Educación (20.370)
- Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y Adolescente (20.084)
- Reglamento tipo de Convivencia Escolar (Mineduc)
- Ley Abuso Sexual (19.927)
- Ley sobre Violencia Escolar (20.536)
- Ley sobre Violencia Intrafamiliar (20.066)
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños
- Reglamento de las alumnas en situación de Embarazo y Maternidad 18.962)

## RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

1.- Para alcanzar los objetivos educativos del Colegio, consistentes en el desarrollo de las capacidades cognitivas, afectivas y actitudinales, con el propósito de tener éxito en la Educación Superior, los alumnos deben observar y mantener las siguientes conductas:

- Adoptar un comportamiento de acuerdo al PEI y al Reglamento Interno de Convivencia Escolar del establecimiento.
- Respetar a profesores, compañeros y a los demás miembros de la comunidad escolar.
- No interferir con el normal desarrollo de sus actividades lectivas con problemas de conducta o irresponsabilidad.
- Participar activamente en el trabajo escolar y seguir las orientaciones de la comunidad El Alba.
- Vestir el uniforme del Colegio completo, limpio y ordenado.
- Vestir el uniforme de Ed. Física en los días de clases de la asignatura y en las actividades autorizadas.
- Vestir siempre en horas de clase la cotona o delantal.
- Mantener la higiene personal (contar con implementos de aseo mínimos tales como cepillo o peineta para el cabello, cepillo de dientes, pasta, jabón, toallas higiénicas y otros que contribuyan a su aseo.
- Asistir a clases y a las actividades extraprogramáticas convenidas.
- Llegar a tiempo a sus obligaciones escolares.
- Practicar autocontrol.
- Cuidar y usar correctamente los recursos tecnológicos (televisor, video, reproductores, computadores, etc.), material didáctico, útiles escolares, mobiliario y dependencias del Colegio.
- Respetar el proceso educacional en sus actividades lectivas.
- Respetar las normas de convivencia.
- Trabajar para obtener el mejor rendimiento académico.
- Practicar las reglas de seguridad en áreas peligrosas, tales como escaleras, cierres, etc.

- Ser responsable por respuestas verbales y físicas.
- Traer la agenda escolar diariamente al Colegio.
- Durante las horas de clases se prohíbe el uso de celulares u otros medios tecnológicos, sin previa autorización del profesor a cargo.  
Los profesores deben solicitar los celulares y depositarlos en una caja y devueltos al finalizar la hora de clases.

Cabe señalar que el establecimiento no se responsabiliza por objetos de valor que porten los estudiantes dentro del establecimiento.

## I De la Asistencia

Los alumnos y/o alumnas deben asistir a todas las clases del Plan de Estudio de su respectivo curso. El requisito de asistencia esta regulado por las normas de evaluación y promoción escolar por las cuales se rige el establecimiento.

- Toda inasistencia debe ser justificada personalmente por el apoderado cuando el alumno se reintegra a clases y debe quedar registrada y firmada en la hoja de vida del alumno, o presentar certificado médico cuándo corresponda, quedando archivado en secretaría.
- La asistencia del alumno y de la alumna a actividades organizadas y/o propiciadas por el establecimiento serán comunicadas en reunión de Padres y Apoderados o vía Agenda Escolar del Colegio. La asistencia será obligatoria a estas actividades cuando la Dirección del establecimiento lo estime conveniente (Desfiles, presentaciones, etc.)

## II De la Puntualidad

El alumno y la alumna deben ser puntuales. Su horario de entrada y de salida será informado por la Dirección al inicio del año lectivo y ratificado por el Profesor Jefe en reuniones de Padres y Apoderados.

- El alumno o alumna que llegue atrasado, deberá presentarse con su apoderado; de no hacerlo, podrá contactarlo telefónicamente y el apoderado deberá concurrir al establecimiento a justificar, durante el día.

## DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- A una seguridad física y psico-social, que debe ser respetada por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Recibir un trato respetuoso de todo el personal del colegio y de sus compañeros.
- A no ser discriminado bajo ninguna condición, ya sean estas, de nacimiento, raza, sexo, socioeconómicas, políticas, morales o religiosas.
- A que su rendimiento académico sea evaluado con objetividad y a conocer los criterios de evaluación.
- A recibir una orientación escolar y vocacional para conseguir el máximo desarrollo personal.
- Respeto a su integridad física, moral y a su dignidad personal.
- A recibir respuestas claras, precisas y oportunas de sus docentes ante sus inquietudes intelectuales.
- A conocer los resultados de sus evaluaciones en un plazo no mayor a una semana, contado de la fecha de la aplicación del instrumento de evaluación y, antes de ser registrada en el libro de clases.
- A recibir los beneficios sociales que le correspondan y que estos no sean suspendidos por alguna medida disciplinaria.
- A solicitar el pase escolar en conformidad a las normas vigentes.
- A ser uso del seguro escolar de accidentes ocurridos al interior del establecimiento, en el trayecto a su casa de ida y vuelta y en las salidas pedagógicas autorizadas por el colegio.
- A pertenecer y a ser elegido en cargos directivos de su curso o del centro de alumnos.

- Las alumnas en situación de embarazo y maternidad, tienen el derecho de ingresar y a permanecer en la educación básica y media, teniendo las facilidades académicas necesarias para que las alumnas asistan regularmente a clases incluyendo un calendario flexible y apoyos pedagógicos especiales.

## DESCRIPCIÓN DEL UNIFORME DEL COLEGIO

1.- El uniforme es el símbolo del colegio, por lo tanto, debe lucirse con orgullo y corrección en todas las actividades oficiales del colegio, o en representación de él. (Presentaciones, ceremonias, visitas, desfiles, etc.)

### 2.- El uniforme completo incluye:

- Corbata e insignia del colegio.
- Damas: Falda escocesa verde (de acuerdo al modelo), blazer verde, blusa blanca, zapatos negros, calcetas o balerinas verdes, delantal blanco y trabas o cintas blancas para el cabello.
- Varones: Pantalón gris de vestir (no pitillo), chaqueta verde, camisa blanca, zapatos negros, calcetas oscuras y cotona o delantal blanco.
- De martes a viernes pueden usar la polera del colegio, pero deben respetar el resto del uniforme.
- En temporada de otoño-invierno, previo aviso de la Dirección, los alumnos podrán usar parka y suéter (de acuerdo al modelo del colegio). El uso de este vestuario es optativo.

### 3.- El uniforme de Ed. Física

- Buzo con los colores institucionales (pantalón no pitillo), dos poleras y short de acuerdo al modelo del colegio.

### 4.- Con relación a la presentación personal de los alumnos se establece:

- La prohibición del uso de joyas y/o adornos de tamaño poco adecuado al uso del uniforme (superior a 2 cms.)
- Las damas podrán usar aros pequeños en sus orejas, que no sean de peligro para su integridad física.
- La prohibición de teñidos de pelo parciales o totales y visos con tintura permanente o shampoo colorante y cortes de pelo o peinados extravagantes.
- Las damas o varones que usen pelo largo deben mantenerlo tomado y peinado ordenadamente. ( trabas, pinches, cintillos y collet de color blanco o verde)
- Se prohíbe el uso de aros para los varones.
- Se prohíbe el uso de maquillaje, piercing, uñas pintadas y tatuajes visibles a damas y varones.
- El varón debe mantener su cara afeitada diariamente.
- Cualquier objeto o prenda de vestir que use el estudiante en el establecimiento, que no sea parte de su uniforme, podrá ser retirada por los profesores, Inspector o Dirección, y entregado a su apoderado, previa citación.

## DERECHOS DE LOS PROFESORES

- A ser respetado en su dignidad personal y profesional, no sufriendo tratos vejatorios.
- A proponer iniciativas para el progreso del establecimiento.
- A utilizar el material, instalaciones y servicios existentes con garantías de seguridad, higiene y calidad.
- A desarrollar sus clases en un clima de orden y disciplina.
- A recibir información oportuna de los alumnos para que pueda contribuir a una mayor eficacia en su labor educativa.
- A participar activamente en las reuniones que le corresponde actuar.
- A ser informado de todas las actividades del colegio.
- A instancias de perfeccionamiento que contribuyan a la formación permanente

## DEBERES DE LOS PROFESORES

- Conocer y vivenciar en su actuar profesional y desarrollo personal, el ideario y proyecto educativo del colegio.
- Actualizarse, perfeccionarse e investigar para un mejor desempeño en su profesión docente.
- Mantener una conducta respetuosa, solidaria y digna con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar su trabajo con responsabilidad y eficiencia.
- Asistir al trabajo (horas de clases, turnos, consejos técnicos, consejos administrativos, de evaluación etc....) con puntualidad y profesionalismo.
- Controlar la asistencia del alumnado, según las instrucciones de inspección y registrar cada período en el libro de clases e informar de esta situación cuando se le solicite.
- Atender e informar al alumnado y, a sus padres sobre su rendimiento escolar en los momentos establecidos para tal efecto.
- Usar responsablemente las instalaciones, mobiliario y servicios del colegio, así como contribuir a su conservación.
- Cumplir las normas elaboradas por el colegio relativas a la actividad docente (fecha de entrega de calificaciones, evaluaciones, programaciones, horarios de las reuniones, mantenimiento del orden y disciplina en las aulas, etc....)
- Mantener la debida reserva acerca de la información que aporta el alumno y su familia, atendiendo sus problemas con la intención de ayudarlo.
- Orientar al alumnado en todo su proceso educativo ofreciendo diferentes estrategias de aprendizajes que respondan a la diversidad de los estudiantes.
- Acompañar las entradas, salidas y recreos de los alumnos en el horario de clases.
- Ser amable, afectivo y mantener una actitud positiva con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Conocer, difundir, cumplir y hacer cumplir las normas del reglamento interno de convivencia escolar.

## RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y APODERADOS

Los Padres y Apoderados deberán:

- Conocer y respetar el PEI y las normas de funcionamiento del establecimiento.
- Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del establecimiento.
- Conocer totalmente el Reglamento de Evaluación e informarse del proceso escolar de sus hijos.
- Entregar al Colegio la información necesaria para atender y entender el comportamiento de los alumnos. Cuando al apoderado se le solicite atención de psicólogo, psicopedagogo u otro especialista, debe presentar el informe dentro de dos semanas y si continúa un tratamiento, presentar mensualmente un informe de los avances y las sugerencias del ajuste pedagógico.
- Apoyar a sus hijos y/o pupilos en el cumplimiento de sus responsabilidades escolares
- Elegir democráticamente a sus representantes en el Centro General de Padres y Apoderados, para hacer oír ante el Consejo de Profesores y la Dirección del establecimiento sus opiniones e ideas.
- Participar en las actividades y en las reuniones del Centro de Padres. La asistencia a reuniones de los Subcentros de Padres es obligatoria. La inasistencia debe ser justificada.
- Cancelar a tiempo las obligaciones financieras contraídas con el Colegio. Por ser éste un colegio de financiamiento compartido, según resolución exenta 1064 de 1997, debe cancelar por el año escolar, una cantidad de dinero que puede ser cancelada hasta un total de 11 cuotas de carácter mensual, desde Marzo hasta diciembre, en cuyo caso el vencimiento será hasta el día cinco de cada mes y firmar letras bancarias, donde se estipula el compromiso de dichas obligaciones.
- Cancelar al Centro de Padres, hasta un máximo de media Unidad Tributaria Mensual (U.T.M.) por el total del año, distribuida hasta en diez cuotas; tiene el carácter de voluntario para el apoderado.
- Avisar al Profesor Jefe en caso de tener que ausentarse de la ciudad. Debe señalar el plazo, el nombre de la persona que lo reemplazará (apoderado suplente) y su teléfono.

- Justificar inasistencias de sus hijos por medio de certificado médico que así lo acredite o, en caso de éste no existir, asistir personalmente cuándo se reintegra a clases, para justificar dicha inasistencia, ya sea a clases o a fechas de eventos evaluativos.
- Asistir a las citaciones de la Dirección, profesor jefe o profesor de asignatura.
- Conocer y respetar el horario de atención de apoderados de los docentes.
- No podrán ingresar al colegio o a las salas, mientras se realicen las clases, pudiendo hacerlo solo si ha sido citado por profesor jefe, profesor de asignatura y/o dirección.
- Los apoderados en caso de ser citados por la dirección, el profesor jefe o de asignatura, serán atendidos en secretaria en el horario fijado previamente.
- Los apoderados podrán retirar a sus hijos durante la jornada de clases, siempre y cuando no tengan evaluaciones y cuenten con la autorización de los profesores que corresponda según horario.
- Participar y colaborar en la realización de actos, beneficios (rifas, bingos, bonos, etc.) que solicite el Centro General de Padres y apoderados o los Subcentros de los cursos.
- La inasistencia a reuniones de apoderados, citación de profesores o dirección debe ser justificada en secretaria dentro de **las 24 horas antes o posteriores a la citación.**
- Toda comunicación entre el apoderado y el alumno deberá efectuarse por la agenda oficial (del colegio). El apoderado deberá revisar las comunicaciones y el calendario de tareas en ella contenidas, de modo de contribuir al control del proceso educativo de su pupilo. Si esta agenda se encuentra en malas condiciones, (sucia, hojas arrancadas, sin identificación del dueño, etc.) deberá ser reemplazada por una nueva.
- El apoderado que retire documentación para matricular en otro establecimiento educacional, declara automáticamente la vacante de su pupilo en el establecimiento.

## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

Son faltas de disciplina todas aquellas conductas que demuestren incumplimiento a las responsabilidades escolares y comportamiento conductual como alumnos (Ver apartado Responsabilidad de los alumnos). Estas faltas serán registradas en su hoja de vida del libro de clases.

Será responsabilidad del profesor a cargo dar aviso la acumulación de anotaciones a los profesores jefes y estos informar a Inspección o Dirección.

## **TRATAMIENTO DE LAS CONDUCTAS**

### **De las obligaciones escolares:**

- a) Los alumnos que presenten un incumplimiento de sus obligaciones escolares como (tareas, trabajos, útiles y materiales, etc.) su conducta será registrada en su hoja de vida.
- Al acumular 2 anotaciones, su apoderado será citado por el profesor de asignatura o profesor jefe.
  - Al acumular 4 anotaciones, su apoderado será citado por el profesor de asignatura o profesor jefe, en conjunto con UTP.
  - Al acumular 6 anotaciones, su apoderado será citado por Inspección y/o Dirección, la cual resolverá informando a las partes involucradas.
  - Al reincidir en el incumplimiento de sus obligaciones escolares el alumno será suspendido hasta tres días, por Inspectoría o Dirección del colegio.

### **De las obligaciones conductuales:**

b) Los alumnos que incurran en falta relacionadas con su conducta tales como desorden en la sala (juegos, carreras, gritos, bailes, etc.) o (uso de celulares, aparatos audiovisuales, juegos electrónicos, cartas, o similares en horas de clase, peinarse, maquillarse, pololear, entre otros) su conducta será registrada en su hoja de vida:

- Al acumular 2 anotaciones, el alumno junto a su apoderado será citado para conversar con el profesor jefe.
- Al acumular 4 anotaciones, el alumno junto con su apoderado será citado para conversar con Inspección.
- Al acumular 6 anotaciones, el alumno será citado junto a su apoderado a conversar con la Dirección, la cuál resolverá informando a las partes involucradas.
- Al reincidir en faltas conductuales el alumno será suspendido hasta tres días por Inspectoría o Dirección del colegio.

**La redacción de estas observaciones debe ir por separadas en el libro de clases.**

- c) La Higiene y Presentación Personal de los alumnos serán resueltas directamente por Inspección y/o Dirección.
- d) La Inspectoría después del inicio de clases de ambas jornadas ingresará a las salas clases a revisar justificativos, higiene y presentación personal de los alumnos.

## **FALTAS GRAVES A LA DISCIPLINA**

Estas faltas graves de disciplina serán de intervención directa de la DIRECCIÓN del Colegio, previa denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Después de analizados los antecedentes por la Dirección del Colegio resolverá comunicando su decisión a las partes involucradas y a toda la comunidad educativa cuando proceda.

- a) Todo (a) alumno (a) que cause daño a la propiedad de sus compañeros, profesores y del establecimiento educacional, por negligencia o malicia, deberá restaurar el costo de dichos daños en un plazo máximo de 3 días. El no cumplimiento significará suspensión del alumno hasta que se reparen los daños.
- b) Todo (a) alumno (a) que sea sorprendido fumando con su uniforme escolar dentro y fuera del establecimiento educacional y/o en las actividades en que participe u organice el colegio.
- c).-Los alumnos del colegio no podrán beber, transportar e inducir el consumo de alcohol.
- d).-Los alumnos no podrán usar amenazas, violencia física o la creación de un ambiente hostil para insultar y estigmatizar a cualquier integrante de la unidad educativa.
- e).-Violación a la privacidad de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- f).-Salidas del establecimiento sin la autorización respectiva.
- g).-Los alumnos que sean sorprendido en situación de "copia" en cualquiera de sus formas. (Evaluaciones, trabajos, etc.)
- h).-Entregar evaluaciones en blanco o negarse a rendir la evaluación sin motivo ni explicación.
- i).-El alumno ausente a una evaluación no cumple con las fechas acordadas para su aplicación.

## **Se considerará FALTA GRAVÍSIMA**

- a) Porte o uso armas de fuego, corto-punzantes, o cualquier objeto que signifique una posibilidad de agresión física para los componentes de la unidad educativa
- b) Consumo, porte o inducción al uso de drogas (alcohol, barbitúricos, cannabis, cocaína, etc.)
- c) Robo o hurto de dinero, especies u otros a cualquier integrante de la comunidad escolar o al establecimiento mismo.
- d) Daños graves e intencionados a las instalaciones del establecimiento. Se incluye tanto infraestructura como elementos que forman parte del equipamiento de las salas
- e) Alteración de documentos como registro de notas, registros de asistencia, etc.
- f) Comercialización o difusión por cualquier medio de material pornográfico, incluyendo el material que pueda bajar eventualmente de Internet.
- g) Inasistencias reiteradas sin autorización del apoderado y o establecimiento
- h) Agredir a sus compañeros, causándole un daño físico o emocional grave.
- i) Realizar manifestaciones de tipo sexual, individual (masturbación) y relaciones sexuales, homosexuales o heterosexuales, acosos o ataques de connotación sexual dentro o fuera del establecimiento, cuando lo esté representando.
- j) Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante del colegio, a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de textos, correos electrónicos, foros, servidores que almacenen videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico. Contenidos que dañen la honra, imagen, prestigio y dignidad de cualquier persona que forme parte del Colegio El Alba.
- k) Las manifestaciones de violencia en la que un estudiante es agredido(a) física y psicológica, se convierte en víctima al ser expuesto de forma repetitiva perdurando en el tiempo a acciones negativas por parte de uno o más compañeros(as) (maltrato escolar o bullying).

## De la suspensión

- Los alumnos que sean suspendidos, no importando su causal o extensión, su apoderado deberá presentarse en el Colegio, con su alumnos, para enterarse de la medida disciplinaria.
- El alumno se retirará con su apoderado del establecimiento, para cumplir su suspensión.
- De no presentarse con su apoderado, el alumno no podrá ingresar a la sala de clases hasta que este se haga presente.

## De la condicionalidad

- Incurrir en una falta de carácter grave o gravísima, conllevará a la condicionalidad inmediata de la matrícula, lo cual será comunicada al apoderado y registrada en la hoja de vida del alumno(a).
- Los alumnos en calidad de condicional, no importando su causal, deberán mantener una conducta que demuestre cumplimiento de las responsabilidades como alumno. El no-cumplimiento de dichas exigencias podrá significar la cancelación de la matrícula.

## De la cancelación de matrícula

Se hace merecedor de la sanción de cancelación de matrícula el alumno(a) que:

- Estando condicional por conducta, no demuestre ningún sentido de superación y mejoramiento frente a los compromisos adquiridos en el acuerdo establecido y/o si durante el proceso de acompañamiento del equipo de apoyo comete alguna falta grave o gravísima.
- Conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.
- Cometa actos de violencia escolar de grave connotación.
- Haya participado en violación de la propiedad privada o pública.
- Haya participado en hechos públicos, dentro o fuera de la Escuela, que atenten contra la moral y las buenas costumbres, u otra acción que debido a su gravedad sea considerado por Consejo de Profesores y Dirección como merecedora de esta medida.
- Consuman, transporten, trafiquen o realicen microtráfico de sustancias ilícitas que generen daño a cualquier miembro de la comunidad educativa, en cualquier escenario de aprendizaje, dentro o fuera del establecimiento.
- Cometan robos, hurtos o cualquier delito en contra de la propiedad de la escuela o de terceros.

El Consejo de Profesores, Orientación, Inspectoría y Dirección, evaluarán la aplicación de esta medida, frente a cualquier otro acto realizado (no señalado en los puntos anteriores) y que atente contra la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar. Al momento de aplicar estas medidas el establecimiento deberá seguir el siguiente procedimiento:

- La decisión de cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el Director del establecimiento.
- Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado.
- El estudiante afectado o su padre, madre o apoderado, podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días de su notificación, ante el Director, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores.
- El Consejo de Profesores deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes.

- El Director del establecimiento, una vez que haya aplicado la medida de cancelación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley.

## **MALTRATO ESCOLAR**

Se entenderá por maltrato escolar, cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

- Producir el temor razonable de sufrir menoscabo en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos.
- Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual y físico.

### **Medidas y sanciones disciplinarias**

Se podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, y especialmente en los casos de maltrato escolar, alguna o algunas de las siguientes medidas o sanciones disciplinarias:

- Diálogo personal con el afectado o afectados.
- Amonestación verbal.
- Amonestación por escrito en la hoja de vida del alumno.
- Comunicación y citación al apoderado.
- Derivación psicosocial, cuando el caso lo amerite y será responsabilidad del apoderado.
- Asistencia a charlas o talleres relativos (afectividad y sexualidad, consumo o efectos del alcohol y drogas).
- Servicios comunitarios a favor del colegio tales como: apoyo escolar a otros alumnos (tutorías), ayudantías a profesores, asistir en jornada alterna para desarrollar su trabajo escolar entre otras iniciativas.
- Suspensión temporal, pre-condicionalidad con seguimiento bajo supervisión de orientación e inspectoría.
- Condicionalidad de matrícula del alumno, quedando sujeto a rendir evaluaciones y trabajos asignados al hogar y entregados según calendario fijado por UTP.
- No renovación de matrícula para el próximo año.

### **Criterios de aplicación**

Toda sanción o medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad escolar en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.

Al momento de determinar la sanción o medida a aplicar se deberá tomar en cuenta las siguientes circunstancias:

#### **Circunstancias atenuantes:**

- Considerar la edad, las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.
- Reconocer por parte del alumno la falta antes de la formulación de la medida, lo que tendrá mayor valor si esto ocurre de manera espontánea.
- Corregir el daño o compensar el perjuicio causado, antes de que se haya determinado la medida formativa.
- Haber presentado un buen comportamiento anterior a la falta.
- Haber sido inducido a cometer la falta por otra u otras personas.

#### **Circunstancias agravantes:**

- Reiteración de una conducta negativa en particular.
- Mal comportamiento anterior, aún cuando no esté referido a la reiteración de una conducta negativa en particular.
- Presentar un comportamiento negativo, teniendo un cargo de representatividad.
- Haber actuado con premeditación.

## **PROTOCOLO APLICACIÓN DEBIDO PROCESO**

Pasos en la aplicación de medidas o sanciones que conduzcan a un cambio positivo de su comportamiento y mejore su convivencia.

- Amonestación verbal (conversación con el alumno por parte del adulto responsable que sea testigo de la falta cometida). El objetivo es contextualizar la situación de convivencia y modifique su conducta.
- Amonestación escrita (el profesor consigna en la hoja de vida del alumno la observación que explique la falta cometida)
- Entrevista con apoderado primera vez (en este nivel se informa al apoderado sobre la situación de convivencia de su hijo, se acuerdan estrategias y compromisos que intenten modificar comportamiento negativo). La entrevista es con el profesor de asignatura y/o profesor jefe.
- Entrevista con apoderado segunda vez (apoderado toma conocimiento del comportamiento, sus agravantes o atenuantes). Entrevista es con Inspector.
- Presentación del caso en Consejo de profesores, se evalúan medidas respetando el reglamento de convivencia, las normas que lo regulan y las posibles medidas que conduzcan a un mejoramiento de su comportamiento, que estas sean efectivas y así como esencialmente pedagógicas.
- Instancia reparatoria (si bien esta instancia está inserta en todos los niveles protocolares, es en este nivel donde reviste mayor importancia para el debido proceso).
- Instancia de apelación, en esta fase el apoderado se reserva el derecho apelar dentro de los cinco días posteriores en que es informado por inspector sobre la medida adoptada por el consejo de profesores. La apelación la hace con la dirección del colegio, quien resuelve considerando todas las variables e informa inspectoría la medida adoptada.
- Aplicación de medidas como suspensión de clases hasta por tres días y firma por parte del apoderado y alumno de compromiso de comportamiento por períodos académicos con seguimiento supervisado por Orientador.
- Entrevista apoderado por tercera vez y firma pre condicionalidad o condicionalidad de matrícula semestral con seguimiento supervisado de orientador.
- Entrevista con apoderado por cuarta vez donde se informa la cancelación de matrícula o la no renovación para el siguiente año escolar.

## **PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR**

Todos los alumnos matriculados tienen entre sus derechos estar protegidos por el Seguro Escolar, estipulado en la Ley N° 16.744, por lo tanto es necesario aplicar un protocolo que favorezca y proteja al alumno (a) accidentado.

- En el instante en que el alumno (a) se accidente, el adulto responsable, testigo de la situación informa al profesor de turno o a quien lo secunde, para atender la emergencia.
- El responsable (profesor, inspector) que esté calificado evalúa la situación, aplica primeros auxilios, traslada al accidentado al servicio de salud, se comunica a los padres o apoderados del alumno lesionado para que concurra al centro de salud. Dependiendo de la gravedad en algunos casos es necesario llamar a emergencias para que estos apliquen procedimiento y traslado.
- En inspectoría o secretaría se confecciona formulario (Seguro Escolar) de derivación con todos los datos solicitados en él, se entrega a la persona que realiza el traslado del accidentado para asegurar su atención en el servicio de salud.
- Toda lesión informada por el alumno, a algún adulto responsable del Establecimiento, debe comunicarla inmediatamente al profesor de turno quién informará al momento al apoderado, llenando además el formulario de derivación correspondiente para entregar a este.

## **PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS**

Las salidas pedagógicas constituyen experiencias académicas irremplazables para el desarrollo y complemento de las distintas asignaturas. Estas salidas podrán tener una duración de un día o más, dependiendo de los objetivos que se desean lograr, para la formación de los estudiantes de los distintos ciclos de enseñanza.

- La salida pedagógica debe estar vinculada con los objetivos o aprendizajes esperados para la asignatura o curso definido en el plan de estudios del colegio.
- Los docentes, al presentar la programación anual de la asignatura deberá determinar allí las salidas pedagógicas programadas para el año escolar. No obstante, de existir actividades no programadas con antelación, estas serán presentadas al área correspondiente, para su análisis y aprobación.
- El docente debe entregar la planificación de la misma a UTP, una semana antes de que se realice la actividad.
- UTP e Inspectoría elaborará un calendario mensual de salidas pedagógicas autorizadas y las hará llegar a Dirección para su análisis y aprobación.
- El docente deberá presentar a UTP, la guía que será desarrollada por los estudiantes durante la salida.
- Los estudiantes para poder participar en la salida pedagógica deberán presentar uniforme completo, presentar autorización escrita del apoderado y cumplir con las obligaciones que les demanda ser alumno (a) del Colegio El Alba de El Quisco.
- El docente a cargo será el responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término o regreso a la institución, por lo tanto tomará todas las medidas de seguridad pertinentes, que minimice los riesgos de accidente para los estudiantes.
- El vehículo contratado para efectuar la salida pedagógica deberá presentar copia de permisos de tránsito, identificación del conductor, póliza y seguros pertinentes; salir desde la institución y regresar a la misma.
- El docente, al volver de la actividad, deberá presentar un informe escrito a UTP e Inspector sobre el desarrollo de la salida. Si se hubiese presentado algún inconveniente de tipo disciplinario deberá dar conocimiento al Director.
- Se prohíbe en todo momento de la salida el consumo o tenencia de cualquier bebida alcohólica, cigarrillo o el uso de cualquier tipo de sustancias alucinógenas. El estudiante sorprendido infringiendo esta restricción, le será aplicada la sanción disciplinaria correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.
- El alumno en todo momento, deberá mantener un comportamiento adecuado a las disposiciones institucionales y del lugar visitado, sea esta una institución educativa, empresa, predio, área natural u otro, que por sus características deban cumplirse normas específicas. Previo al cumplimiento del protocolo y requisitos antes mencionados, las salidas pedagógicas programadas fuera de la Provincia serán presentadas por la Dirección a Secretaría Ministerial de Educación, con 20 días hábiles de anticipación, mediante un oficio formal, para su respectiva aprobación. Este oficio incluirá la fundamentación y detalles de la salida, responsables, nómina de alumnos autorizados por sus apoderados, y los detalles del transporte contratado.

Este reglamento será revisado y actualizado cuando las circunstancias, así lo ameriten. Esta modificación deberá realizarse antes del inicio del año escolar.

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio será entregado a los padres y apoderados al momento de la matrícula y socializado en las primeras reuniones de curso. Además estará en la Agenda Escolar y la web, [www.colegioelalbaelquisco.cl](http://www.colegioelalbaelquisco.cl)

Toda situación no contemplada en este Reglamento Interno de Convivencia será resuelta directamente por la Dirección y el Consejo de Profesores.

# **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

## **Introducción**

Este Reglamento se sustenta en el artículo 19, numeral 10, de la Constitución Política de la República de Chile, que explicita el derecho a la educación. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación

Considerando el Decreto N° 289 de octubre de 2001, correspondiente a las Bases Curriculares de Educación Parvularia; Decreto N° 171 de marzo de 2005, sobre edades de ingreso y Decreto N° 1718 de octubre de 2011, correspondientes a fechas de ingreso de Segundo Nivel de Transición de Educación Parvularia; los Decretos de Evaluación y Promoción N° 511/97 y 107/2003 que lo modifica de Enseñanza Básica y N° 112 / 99 y N° 83 /2001 de Enseñanza Media, del Ministerio de Educación, delega a las Unidades Educativas la elaboración de su propio Reglamento, de acuerdo al marco referencial entregado por ellos.

En virtud de esta disposición y considerando los principios del quehacer del Colegio dentro del marco Humanista - Laico, se ha confeccionado el presente reglamento, que normará la evaluación y promoción de los alumnos del establecimiento, tendiente a cumplir con los siguientes objetivos del colegio:

- Optimizar el proceso enseñanza aprendizaje para que el alumno logre una preparación adecuada que le permita integrarse en la sociedad y responder satisfactoriamente a las necesidades de la educación superior.
- Atender la diversidad a través de un curriculum flexible centrado en el alumno para que desarrolle las competencias intelectuales, sociales, afectivas y artístico-culturales.

*Según estos principios, se fijan los criterios de evaluación, que especifiquen qué se espera que los estudiantes aprendan y como serán monitoreados.*

*Se planifican escenarios de evaluación coherentes con la expectativa definida -esto es, una serie de actividades, organizadas según programación anual que busca una exposición efectiva del curriculum en los distintos niveles.*

*Junto con ello, durante el desarrollo del aprendizaje se debe entregar retroalimentación efectiva para tomar decisiones pedagógicas pertinentes, en base a la evaluación que el docente realiza.*

## TITULO I

### **DISPOSICIONES GENERALES**

ART. Nº 1. Las disposiciones del presente reglamento se aplicarán de 2 Nivel de Transición, 1º a 8º Año de Enseñanza Básica y de 1º a 4º Año de Enseñanza Media en los respectivos sectores, asignaturas o actividades de aprendizaje de los planes y programas vigentes.

Este Reglamento se dará a conocer a toda la comunidad educativa: docentes, alumnos, padres y apoderados durante el proceso de matrícula, y se socializará, una vez iniciado el año Escolar, en los Consejos de Profesores y de Curso, Reuniones de Padres y Apoderados. Además estará disponible en la página Web del colegio, [www.colegioelalbaelquisco.cl](http://www.colegioelalbaelquisco.cl)

Cualquier modificación a este Reglamento tendrá que ser aprobada por el Consejo de Profesores.

ART. Nº 2. El sistema de evaluación será Semestral y las vacaciones de invierno serán las indicadas por el MINEDUC.

ART. Nº 3. El Director del Colegio está facultado, previo Informe Técnico Pedagógico del Profesor Jefe de curso y/o el Profesor del sector de aprendizaje correspondiente, para:

- a) Eximir de un sector de aprendizaje o asignatura a los alumnos que acrediten tener dificultades de aprendizaje, problemas de salud u otro motivo debidamente fundamentado, según Decreto 511/97, Decreto 112/99 y 83/2001.
- b) La eximición deberá ser aprobada dentro del plazo, marzo a abril, coincidentemente con el primer periodo evaluativo.
- c) En el sector de Educación Física, ante la imposibilidad de realizar actividad física certificada medicamente, ya sea por un periodo parcial, prolongado o definitivo; el profesor asignará al alumno (a) el desarrollo de diferentes trabajos (teóricos, ayudantías, exposiciones, maquetas, etc.) pertinentes a la asignatura, los que serán evaluados y calificados.

## TITULO II

### DE LAS EVALUACIONES

ART. N° 4. Los alumnos serán evaluados en todos los sectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio, aplicándose los siguientes tipos de evaluación:

- a) Diagnóstica:** Se aplicará al inicio de un proceso de aprendizaje para determinar las habilidades y conocimientos de los alumnos con el fin de orientar la enseñanza y adaptarse a las necesidades educativas de los alumnos (diversidad). Considerar en esta, los objetivos de aprendizajes o aprendizajes esperados; y registrar los resultados en el Libro de clases con porcentaje de logros.
  
- b) Formativa:** Se aplicará durante el proceso de aprendizaje, a través de la diversificación de los instrumentos evaluativos con el fin de regular la acción pedagógica, de modo de facilitar el aprendizaje de los alumnos.
  
- c) Sumativa:** Se aplicará durante el proceso o al finalizar una unidad de aprendizaje, con el propósito de conocer como los alumnos integran y otorgan significado a los conocimientos, además, contribuirá al proceso cuantitativo de asignación de calificaciones.

## Procedimientos de Evaluación:

ART. Nº 5.

a) Se utilizarán variados instrumentos de evaluación que permitirán al profesor reconocer y legitimar los variados estilos de aprendizaje y de comunicación que presentan los alumnos. En todos ellos, se deberá incluir mediciones de conocimientos, destrezas y actitudes. Los instrumentos a utilizar deben ser diversos a fin de posibilitar la evaluación de las diversas habilidades, siendo algunos de ellos:

- Autoevaluación y coevaluación
- Observación y Registro
- Eventos especiales:
  - Lenguaje oral o escrito (pruebas, monografías, disertaciones, informes, etc.)
  - Elaboración y Producción (planos, maquetas, gráficos, esquemas, archivos digitales, etc.)
  - Creación o recreación (visual, auditivo, corporal, etc.)

b) Los alumnos y alumnas de Educación Parvularía del Segundo Nivel de Transición (Kínder) serán evaluados, con un informe cualitativo, correspondiente a los aprendizajes esperados, explícitos en las Bases Curriculares de Educación Parvularía y los Programas Pedagógicos que los complementan. Los instrumentos que se usarán en el semestre son:

- Procedimientos de Observación: Referidos a aquellos métodos (listas de cotejo, escalas de apreciación, registros anecdóticos) que permiten obtener información a través de la observación del desempeño de los alumnos y alumnas según determinados aprendizajes esperados. Lo anterior pudiendo desarrollarse en grupo o de manera individual.
- Instancias de experiencias de aprendizaje y procedimientos evaluativos de los alumnos y alumnas, a través de la evidencia del desarrollo de diferentes actividades (Ej.: guías de trabajo)

ART. Nº 6. El régimen de evaluación es semestral y cada semestre se divide en tres períodos cada uno.

Considerando que la evaluación centrará su quehacer en la recopilación de información sobre el proceso seguido por cada estudiante, los resultados de éste serán expresados en el número de calificaciones adecuadas al número de horas de cada uno de los sectores o subsectores o asignaturas o actividades de aprendizaje contempladas en el plan de estudio respectivo.

En consecuencia:

Nº de Horas	Nº de Calificaciones Mínimas al Primer Periodo	Nº de Calificaciones Mínimas al Segundo Periodo	Nº de Calificaciones Mínima Semestral
1 o 2	1	1	3
3 o 4	1	1	4
5 o 6	2	2	6

Estas calificaciones se registrarán en el Libro de Clases, con números legibles y usando lápiz de pasta negro del (4.0) al (7.0) y lápiz de pasta rojo del (1.0) al (3.9). Además, estas calificaciones deberán ser ingresadas al sistema computacional EDUPLAN

Los resultados de las evaluaciones deberán ser entregados a los alumnos en un máximo de 7 días después de rendida. Una vez aplicado y corregido el instrumento de evaluación, deberá generarse una instancia de reflexión acerca los resultados y/o el instrumento mismo, a fin de retroalimentar aprendizajes y despejar cualquier duda de los alumnos.

La información que proporcionan las evaluaciones se utilizará para mejorar la calidad de los aprendizajes de los niños y niñas en forma cualitativa y cuantitativa, en la conversión de los resultados de las evaluaciones en calificaciones.

En todas ellas, se exigirá un mínimo de aprobación del 70% en el grupo curso y del 60% en lo individual; de no cumplirse el porcentaje exigido del 70% en lo grupal, la situación será analizada y definida por la Unidad Técnico Pedagógica previo informe del profesor del sector de aprendizaje a objeto de tomar decisiones de ajuste que deben ir acompañadas de un cambio en las estrategias pedagógicas (retroalimentación y evaluación).

En caso de no lograr el 70% de aprobación en el grupo curso, aquellos alumnos que no alcanzaron la nota mínima de aprobación (4.0), tendrán derecho a una segunda instancia de evaluación, cuya nota máxima de aprobación será (4.5)

El Colegio se reserva el derecho de no aplicar este artículo en su párrafo anterior, después de constatar que el proceso de enseñanza aprendizaje se desarrolló en forma regular cumpliendo con todos los procedimientos, siendo el alto porcentaje de notas insuficientes por responsabilidad de los alumnos, (por ejemplo, ponerse de acuerdo los alumnos para no rendir la evaluación u otras)

#### **ART. Nº 7. Inasistencia a las evaluaciones:**

a) Los alumnos que se ausenten a una evaluación fijada con anterioridad, deberá ser justificada, siendo UTP quien fijará la fecha y hora de la rendición de la evaluación pendiente. La nota máxima de aprobación será:

- Certificado médico nota máxima (7.0)
- Justificado por apoderado nota máxima (5.5)
- Sin justificativo nota máxima (4.0)

Al ausentarse a esta instancia de evaluación obtendrá la nota mínima (1.0)

b) Los alumnos que se encuentren participando en actividades extra programáticas (visitas vocacionales, encuentros deportivos y artístico-culturales, giras de estudios u otras actividades de aprendizajes), rendirán las evaluaciones pendientes al momento de incorporarse a clases, de acuerdo a la calendarización fijada por la UTP.

c) El alumno que se ausente por algún motivo especial (enfermedad, fallecimiento de un familiar, viajes u otro) o por un periodo prolongado, deberá ser informada al colegio y será responsabilidad del estudiante y su apoderado ponerse al día y dar cumplimiento a sus obligaciones escolares. La UTP en conjunto con los profesores de asignatura les fijará un calendario especial para que el alumno rinda sus evaluaciones pendientes al momento de incorporarse a clases.

## **Situaciones Especiales de Evaluación**

En caso que:

- a) Los alumnos sean sorprendidos en situación de copia en cualquiera de sus formas (uso de cuaderno, apunte o el denominado "torpedo"; solicitud o recepción de información por parte de un compañero, uso de medios tecnológicos o mensajería virtual, etc.).
- b) Cuando la "copia" se trate de plagio de trabajos entre alumnos u otros autores (Libros, revistas, monografías, tesis, páginas web, etc.).
- c) Los alumnos que entregan una "prueba en blanco", o se niegan a participar en una instancia evaluativa u omiten la entrega de trabajos.

Los alumnos que incurran en alguna de estas faltas, será registrada la observación en su hoja de vida por ser una falta grave, la cual será informada a su apoderado (profesor de asignatura), además se les dará la oportunidad de rendir una segunda evaluación, con una nota máxima de aprobación (4.0). La inasistencia e incumplimiento ha esta segunda evaluación los alumnos obtendrán la nota mínima (1.0)

Como medida preventiva de situaciones irregulares (copia, transferencia de información, etc.) durante las evaluaciones, los profesores deben solicitar los teléfonos celulares u otros medios tecnológicos al inicio de la evaluación, los cuales serán depositados en una caja y devueltos al termino de la clase.

## **Evaluación Diferenciada**

ART. Nº 8. Es el procedimiento indicado para atender la diversidad y las necesidades educativas extraordinarias y especiales de los alumnos que lo requieren, en los diferentes subsectores con las siguientes características:

- El informe del especialista será solicitado por escrito por el profesor de asignatura y/o Jefe, teniendo un plazo de 3 semanas como máximo para la presentación de este documento.
- Presentación de Informe de un especialista (neurólogo, psicólogo, psicopedagogo y educador diferencial) que indique diagnóstico y tratamiento de la necesidad educativa especial, así iniciando un proceso de aprendizaje diferenciado coordinado directamente entre profesor asignatura y/o Jefe y la UTP.
- Se hará en función de los ritmos y particulares estilos de aprendizaje de los alumnos que la requieren.
- Debe ir acompañada de un cambio en las estrategias pedagógicas expresadas en un ajuste curricular extraordinario o especial.

- Deberá incorporar una variedad de formas para recoger información y calificar al alumno en acuerdo con las recomendaciones pertinentes del especialista y el profesor responsable.
- Tendrá un carácter permanente o temporal según la naturaleza de la necesidad educativa del alumno.

### **TITULO III**

#### **DE LAS CALIFICACIONES**

ART. Nº 9. Los alumnos-as serán calificados en todos los sectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del Plan de Estudio, en la escala del (1.0) al (7.0) hasta con un decimal.

- a) En el subsector de inglés de 1º a 4º Básico, serán calificados con conceptos y no incidirá en la promoción.
- b) El sector de Religión de 1º Básico a 4º Medio, serán calificados con conceptos y no incidirá en la promoción.
- c) En Segundo Nivel de Transición, serán calificados con concepto.

ART. Nº 10. La calificación mínima de aprobación será (4.0) en cada sector de aprendizaje.

ART. Nº 11. Estas calificaciones deberán referirse a como los alumnos integran y otorgan significado a los procesos de aprendizaje (conceptuales, procedimentales y actitudinales). Se distinguirán las siguientes calificaciones:

**a) Parciales:** Correspondiente a todas las calificaciones que obtenga el alumno durante el semestre, en los respectivos sectores de aprendizajes sin aproximación de la centésima a la décima.

**b) Semestral:** Corresponderán en cada sector de aprendizaje al promedio aritmético, con aproximación de la centésima a la décima de las calificaciones parciales obtenidas en el semestre.

**c) Anual:** Corresponderá en cada sector de aprendizaje al promedio aritmético, con aproximación de la centésima a la décima de las calificaciones semestrales.

Si una calificación anual es inferior a (4.0) se aplicará una Prueba Especial (planificada e informada) que medirá los Objetivos Mínimos Obligatorios del sector de aprendizaje, la que será calificada en la escala del (1.0) al (7.0). Esta

calificación no será promediada con la calificación anual, siendo la calificación final (4.0). Si esta es inferior se mantendrá la calificación anual.

Tendrán derecho a rendir esta prueba los alumnos que hayan obtenido hasta tres sectores de aprendizaje insuficientes, teniendo como mínimo un (3.5) de promedio en aquellas asignaturas, así como recibir un temario de lo que será evaluado y apoyo complementario (documentos, material bibliográfico, material informático o instancia de consultas)

**d) Final:** Será la misma calificación anual, siempre y cuando esta sea igual o superior a (4.0)

ART. Nº 12. Al término de cada período el profesor jefe de cada curso, entregará al apoderado un Informe con las calificaciones parciales obtenidas por el alumno, en cada sector de aprendizaje. Además al término de cada semestre se entregará el Informe de Desarrollo Personal y Social del alumno.

Esta información resolverá la posibilidad de ingresar al estudiante a un plan remediar o de reforzamiento para restituir saberes y aprendizajes disminuidos durante el período. Este plan de trabajo se lleva a cabo por el profesor encargado del subsector disminuido en coordinación directa con UTP, siguiendo el siguiente protocolo:

1. Análisis de calificaciones insuficientes obtenidas
2. Conversación con Profesor a cargo del sector deficiente.
3. Información al Apoderado.
4. Cronograma temporal de restitución (horario alterno o paralelo a la asignatura en cuestión)
5. Evaluación del proceso de reforzamiento.
6. Informe de egreso del proceso de reforzamiento.

## **TITULO IV**

### **DE LAS PROMOCIONES**

ART. Nº 13. Para la promoción al curso superior, se considerará lo siguiente:

- a) **Asistencia:** Serán promovidos los alumnos que tengan, a los menos, un 85 % de asistencia a clases de las establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por las razones debidamente justificadas (certificados médicos), el Director con la opinión del profesor jefe podrá autorizar la promoción a los alumnos con menor porcentaje.
- b) **Rendimiento:** Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todos los sectores de aprendizajes del Plan de Estudio de sus respectivos cursos.

Serán promovidos todos los alumnos de 1º Básico a 4º Medio que hayan reprobado un sector de aprendizaje con promedio general, incluido el sector reprobado igual o superior a (4.5)

Igualmente, serán promovidos los alumnos de 1º Básico a 4º Medio que hayan reprobado dos sectores de aprendizajes con un promedio general, incluido los dos sectores reprobados igual o superior a (5.0)

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre los dos sectores de aprendizajes se encuentran los sectores de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, los alumnos de 3º y 4º Medio, serán promovidos siempre que su nivel de logros correspondan a un promedio igual o superior a (5.5), incluidos los dos sectores reprobados.

En segundo nivel de transición, la situación final de promoción de los alumnos y alumnas quedará resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los padres y apoderados un informe cualitativo que indique los aprendizajes esperados, obtenidos durante el año escolar y la situación final correspondiente.

De acuerdo a lo señalado en los incisos anteriores, el Director del establecimiento podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en evidencias del Profesor (a) Jefe del curso de los alumnos afectados, no promover de 1º a 2º año básico o de 3º a 4º año básico a aquellos que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

Además, para adoptar tal medida, el establecimiento deberá tener una relación de las actividades de reforzamiento realizadas al alumno y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados.

Los alumnos con necesidades educativas especiales integrados a la educación regular, considerando las adecuaciones curriculares realizadas en cada caso, estarán sujetos a las mismas normas antes señaladas agregándose en su caso, la exigencia de un informe fundado del profesor y/o especialista.

ART. Nº 14. Las situaciones especiales serán resueltas por el Director previo informe del profesor de asignatura y/o profesor jefe y la Unidad Técnica Pedagógica, en los siguientes casos:

- Ingresar tardíamente a clases por motivos debidamente justificados.
- Ausentarse de clases por un período prolongado de tiempo.
- Presentar una enfermedad prolongada.
- Necesidad de evaluación diferenciada.
- Finalizar anticipadamente el año escolar. Deberá ser solicitado por escrito por el apoderado a la Dirección del Colegio El Alba, atendiendo motivos debidamente justificados (viaje al extranjero, traslado a otra localidad, enfermedad prolongada, maternidad, etc.), en cuyo caso se evaluará el segundo semestre en base a las notas parciales que tiene hasta el momento. Sus calificaciones finales serán el promedio aritmético de ambos semestres.

ART. Nº 15. La situación final de la promoción de los alumnos quedará resuelta, a más tardar, al término del año escolar correspondiente.

ART. Nº 16. Toda situación no contemplada en este Reglamento de Evaluación, será resuelta por el Director previo informe de la Unidad Técnica Pedagógica y/o Consejo de Profesores.